ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 11
SERIE DE 2003-2004

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA RATIFICAR LAS ACTUACIONES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE AL DONAR EQUIPO EXCEDENTE A ESCUELAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce, siguiendo el procedimiento establecido en la Ley Número 81 del 30 de agosto de 1991, conocida como "Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ELAPR), según enmendada, y la Sección 21 del Capítulo VII del Reglamento de Normas Básicas, con la aprobación de los representantes de las oficinas de Propiedad, Auditoría Interna y la Legislatura Municipal; dieron de baja una serie de equipo excedente de oficina de los Edificios Alcaldía, Cometa y Fernández, los cuales están siendo remodelados;

POR CUANTO: Que en este proceso se debe disponer del equipo que va a ser reemplazado, por lo que el Municipio Autónomo de Ponce optó por donar parte de la propiedad a escuelas y a instituciones sin fines de lucro que solicitaron de éste. Estas instituciones brindan servicios a víctimas de violencia doméstica, adictos, personas con VIH/SIDA, niños, jóvenes, ancianos con limitaciones físicas y mentales, entre otros;

POR CUANTO: Que las instituciones a las cuales se le donó equipo se mencionan a continuación:

INSTITUCIÓN	VALOR ESTIMADO DEL DONATIVO
Asociación de Pescadores de la Playa de Ponce, Inc.	$ 1,838.00
Escuela de la Comunidad Lucy Grillasca	$ 70.00
Escuela de la Comunidad Intermedia Antonio E. Paoli	$ 1,882.00
Escuela Intermedia Eugenio Le Compte	$ 1,043.00
Escuela Olimpio Otero Bergés	$ 338.00
Escuela Juan Morel Campos	$ 1,514.00
Escuela de la Comunidad Francisco Parra Duperón	$ 1,253.00
Hogares Crea de Ponce	$ 5,451.75
Fundación Sida de Puerto Rico, Inc.	$ 2,022.00
Centro de Servicios Ferrán	$ 2,755.00
Servicios Sociales Episcopales, Inc.	$ 1,200.00
Centros Sor Isolina Ferré, Inc.	$ 1,539.00
Centro de Diagnóstico y Tratamiento de la Playa de Ponce	$29,285.99
Escuela de la Comunidad Librado Net Pérez	$ 2,036.00
Escuela Ernesto Ramos Antonini	$ 676.00
Escuela José Julián Acosta	$ 2,589.50
Escuela de la Comunidad Las Monjitas	$ 88.50
Centro San Francisco	$ 173.00
Escuela Eugenio María de Hostos	$ 145.00
Escuela Fernando Malavé	**VALOR NOMINAL**
TOTAL ESTIMADO	$55,899.74

POR CUANTO: El Artículo 5.006(d) de la "Ley de Municipios Autónomos", según enmendada, dispone que dos terceras partes (2/3) de los miembros de la Legislatura Municipal deben autorizar los donativos de fondos y propiedad municipal a entidades o agrupaciones privadas sin fines de lucro que no sean partidistas ni con fines políticos, que se dediquen a actividades de interés público y promuevan el interés de la comunidad.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Ratificar la actuación del Municipio Autónomo de Ponce de donar el equipo de oficina a las escuelas e instituciones sin fines de lucro mencionadas en el tercer **POR CUANTO**. Los equipos donados a cada institución aparecen descritos en las Hojas de "Recibo de Propiedad en Uso", las cuales se anejan y se hacen formar parte de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: Ordenar a la oficina de Propiedad Mueble del Municipio Autónomo de Ponce a que excluyan la propiedad descrita de sus informes de inventario de propiedad municipal y a la oficina de Seguros a que la elimine de su informe como propiedad municipal asegurada.

SECCIÓN TERCERA: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

SECCIÓN CUARTA: Copia de esta Resolución será enviada a la oficina de Propiedad Mueble y a la oficina de Seguros del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo
Revisado por: IMVO

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Número 11**, Serie de 2003-2004, **"PARA RATIFICAR LAS ACTUACIONES DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE AL DONAR EQUIPO EXCEDENTE A ESCUELAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 14 de julio de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 14 de julio de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 15 de julio de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 16 de julio de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 17 de julio de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

imvo